



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: Renovación de Designación-ABREGU y otros

VISTO el Expediente N° EX-2022-1086019-GDEBA-DSTAMTGP, mediante el cual se gestiona la renovación de la designación en la Planta Temporal, en carácter de Personal Transitorio – Mensualizado de ABREGU y otros, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 74/2020, modificada por su similar Decreto N° 21/2022, fue aprobada la estructura orgánico funcional del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires y su modificatorio;

Que las respectivas designaciones en la planta Temporal, como Personal Transitorio Mensualizado, correspondientes a 2021, fueron dispuestas por RESOC-2021-538-GDEBA- MJGM, RESOC-2021-342-GDEBA-MJGM, RESOC-2021-529-GDEBA-MJGM, RESOC-2021-516- GDEBA-MJGM, RESOC-2021-544-GDEBA-MJGM, RESOC-2021-345-GDEBA-MJGM, RESOC- 2021-533-GDEBA-MJGM, RESOC-254-GDEBA-MJGM, RESOC-2021-315-GDEBA-MJGM, RESOC-2021-549-GDEBA-MJGM, RESOC-2021-539-GDEBA-MJGM, RESOC-2021-269-GDEBA-MJGM, RESOC-2021-301-GDEBA-MJGM, RESOC-2021-266-GDEBA-MJGM, RESOC-2021-161-GDEBA-MJGM, RESOC-2021-324-GDEBA-MJGM y RESOC-2021-144-GDEBA-MJGM;

Que la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal, del Ministerio de Trabajo, deberá controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en forma previa a la notificación de cada uno de los interesados;

Que a los fines consignados la jurisdicción cuenta con los cargos necesarios para la presente gestión dentro del Presupuesto General Ejercicio 2022 Ley N° 15.310;

Que lo tramitado encuentra sustento legal en las previsiones contenidas en los artículos 111 inciso d), 112 y 117 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante

Decreto N° 4161/96;

Que han tomado intervención de su competencia, a orden 62 la Dirección Provincial de Personal del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y a orden 65 la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio Hacienda y Finanzas;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DELEGADAS
QUE LES CONFIEREN LOS DECRETOS N° 272E/17 Y N° 543/20
LA MINISTRA DE TRABAJO Y
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVEN

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11121, MINISTERIO DE TRABAJO, en la Planta Temporal Transitoria Mensualizada, a partir del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2022, en los cargos que se detallan, a las personas que se mencionan en el Anexo Único (IF-2022-8133441-GDEBA-DDDPPMTGP) que consta de dos (2) fojas útiles, que forma parte integrante del presente acto administrativo, de conformidad con las previsiones contenidas en los artículos 111 inciso d), 112 y 117 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 2º. El gasto que demandan el cumplimiento de las medidas adoptadas en el artículo primero, será atendido con cargos a la imputación presupuestaria correspondiente al Presupuesto General Ejercicio 2022 – Ley N° 15.310 según se detalla en el orden 35 DOCFI-2022-8891979-GDEBA-DCMTGP, que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, incorporar al SINDMA. Cumplido, archivar.